CD.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1766
EXPEDIENTE N° 2770-22698/00 Alc. 02/01
NEUQUÉN, 22 NOV. 2001

VISTO:

El Expediente N° 2770-22698/00 alcance 02/01, iniciado por la Dirección General de Infraestructura Urbana, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que se solicita gestionar la regularización de dominio del inmueble donde se construye la E.P.E.T. N° 15 de la ciudad de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 117/01 de fecha 29 de junio de 2001 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala resuelve donar a título gratuito al Consejo Provincial de Educación el inmueble que de acuerdo con el Plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro 2318-2541/86 se designa como manzana "25 A" , nomenclatura catastral 08-20-60-4550 con una superficie de 16.168 m2;

Que dicho predio se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 2.036 – ZAPALA, cuyo titular de dominio es la Municipalidad de Zapala;

Que se debe dictar la norma legal respectiva aceptando la transferencia en virtud de lo estipulado en el Artículo 75° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y su reglamentación, y en la Ley N° 242 de creación del Consejo Provincial de Educación en su Artículo 9° -Inc. K;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1°) **ACEPTAR Y AGRADECER** a la Municipalidad de la ciudad de Zapala la donación que realizara al Consejo Provincial de Educación del predio identificado como **manzana "25 A",** nomenclatura catastral **08-20-60-4550** con una Superficie de **16.168 m2.**

2°) **SOLICITAR** a la Escribanía General de Gobierno, formalice la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las comunicaciones de práctica.

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General Distrito Regional Zona III y **GIRAR** el presente Expediente a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR.-**

BR

ES COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN BRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION